

mas de estudios con el fin de formar patriotas o nacionalistas. No se busca así seres libres, sino devotos.

Volviendo al concepto de libertad y a las pretensiones interesadas en debilitar el poder de los estados a favor de los intereses particulares económicos, merece la pena detenerse por un momento en el Artículo II-11 del proyecto de Constitución Europea: «Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o de comunicar información o ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras». Parece que el único peligro para coartar la libertad es la injerencia de las autoridades públicas, un miedo que no soporta ningún análisis racional. Nosotros, aspirantes a ciudadanos del siglo XXI, estamos acostumbrados a leer los periódicos, a escuchar las radios y a ver las televisiones privadas. No es ya que se interpreten de manera distinta las noticias según los intereses electoralistas y económicos de cada medio; es que tenemos la sensación de que se ofrecen noticias distintas. En algunos casos se trata simplemente de la institucionalización pública de una mentira privada. Sólo una información pública, defendida por la ley para que no la pueda manipular ningún partido gobernante, asegurará una información en libertad, tan importante para los ciudadanos como la libertad de expresión. La Constitución Española sí recogía, en el Artículo 20, el derecho a recibir una información veraz y la obligación del poder público de garantizar el pluralismo informativo en los espacios públicos. Pero la veracidad ha quedado desbordada en un mundo que distingue entre el hecho de la noticia, el cuerpo y su imagen, los dramas o las alegrías de carne y hueso y las realidades virtuales. Uno sólo podrá expresarse con libertad en la medida en que tenga tiempo de buscar información más allá de las noticias servidas y no deba seguir las indicaciones de un grupo financiero o político. Lo mismo ocurre con la libertad de cátedra, asegurada por el proyecto de Constitución Europea en el artículo II-13: «Las artes y la investigación científica son libres. Se respeta la libertad de cátedra». Bueno, eso será posible si el sueldo de cada mes y nuestro puesto de trabajo no dependen de una institución privada, con sus propias convicciones sobre los resultados económicos o sobre los orígenes de la vida. No sé bien cómo nadie pre-

tende tomarse en serio una educación para la ciudadanía, cuando el niño objeto de nuestros cuidados puede ver todos las mañanas a padres con solvencia económica llevando a sus hijos a centros para ricos, destinados a formar élites sociales, y a padres más necesitados matriculando sus descendientes en colegios públicos cargados de valores éticos y de pobres presentes y futuros. Si al Estado de Derecho le queda todavía algún recurso para defenderse de su liquidación democrática, desde luego no se atreve a utilizarlo.

Rafael Sánchez Ferlosio, en unas reflexiones tituladas «Pedagogos pasan, al infierno vamos», recogidas en su libro *La hija de la guerra y la madre de la patria* (2002), recordó que la discusión entre enseñanza pública y enseñanza privada esconde la división entre enseñanza gratuita y enseñanza de pago. Conviene insistir en esta perspectiva, porque en España las cosas están muy revueltas por culpa de la cuestión religiosa. Gracias a los acuerdos con el Vaticano, el poder público español no sólo permite la libertad de educar fieles católicos, en vez de ciudadanos, sino que además paga la educación de los futuros fieles con el dinero de todos los ciudadanos. Esto tiene poco que ver con la libertad pública. Más bien se trata de un privilegio económico de carácter sectario que soporta mal una justificación relacionada con las libertades. Todo lo contrario, el dinero destinado a la financiación de los colegios de convicciones católicas, bajo un régimen de conciertos con el Estado, empobrece los presupuestos estatales que deberían destinarse a la enseñanza pública. La libertad pública no tiene dinero para invertir en la educación de todos sus ciudadanos porque gasta una parte muy importante del presupuesto en formar a creyentes católicos.

Esta situación anómala de exigencias católicas ha hecho que el debate entre enseñanza pública y enseñanza privada se convierta en un debate entre enseñanza pública y enseñanza religiosa. Pero la confusión no debe hacernos olvidar que la enseñanza pública mantiene un ámbito de libertad, de cátedra y enseñanza en libertad, no sólo frente a la educación religiosa, sino frente a los colegios de pago que crean élites sociales. Los privilegios privados rompen el diálogo imprescindible entre la libertad y la igualdad. Para ser libres de verdad, todos deberíamos ser iguales ante la ley

e iguales ante la enseñanza. Pedir una escuela única es demasiado en los tiempos que corren, y nos acusarían de antidemócratas precisamente aquellos que están haciendo imposible la democracia social con su privilegiado poder económico. Pero al menos podemos exigir que el Estado se tome en serio la dignidad de sus espacios públicos como territorio de enseñanza en libertad. Las inversiones en educación deberían igualar o superar los presupuestos de los poderosos que han conquistado la libertad de comprar con dinero la educación privilegiada de sus hijos, una injusticia democrática tan grave como sería la posibilidad de comprar al juez que decide sobre tu inocencia, para que interprete de acuerdo con necesidades particulares las leyes del Estado.

Los políticos se sienten orgullosos si comparan los nuevos presupuestos de educación con inversiones anteriores escuálidas. Pero los datos adquieren significación verdadera cuando las inversiones en educación pública se comparan con otras partidas presupuestarias o con las necesidades de la realidad. Fue significativa la inversión económica de la II República en tiempos de guerra. Poco notable me parecen las inversiones actuales de nuestro Estado en su educación pública, por mucho que se eleve la cantidad respecto a años anteriores. La falta de presupuesto está siendo decisiva en una situación muy difícil, caracterizada por reformas insensatas que se quedan a medias y por las nuevas exigencias de un país que recibe una población inmigrante muy numerosa. Los colegios de pago y los colegios religiosos no se sienten obligados a acoger en sus aulas a niños con problemas de idioma, de cultura y de integración. El glorioso cuerpo español de correos está también en crisis. Parece preferible enviar nuestras cartas y nuestros paquetes por empresas de mensajería privada. Nadie se molesta en pensar que nuestro correo público funcionaba bien cuando la exigencia nacional de llevar una carta hasta los pueblos serranos de la Alpujarra se compensaba con los envíos fáciles entre Madrid y Barcelona o entre Sevilla y Valencia. La libertad del correo de las empresas privadas no es más que la posibilidad de quedarse con el negocio fácil entre Madrid y Barcelona, sin necesidad de atender los derechos de los vecinos de Pampaneira. ¿Un niños marroquí va a interferir con sus problemas de idioma en la educación de los niños de catecismo y de pago? Hasta ahí